

CORREO DE MALLORCA

FRANQUEO
CONCERTADO

PERIÓDICO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lorjeta, núm. 11

IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO XII

PALMA DE MALLORCA

Viernes 13 de Enero de 1922

Núm. 5.890

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7

Teléfono número 200

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 19

La cuestión militar

Comentarios periodísticos

De un artículo del Duque de G, en «La Acción»:

«Con las Juntas de Defensa militares en el Ejército, ha ocurrido lo que con el Sindicato único entre los trabajadores. ¡Como que eran, esencialmente, una misma cosa, con expresiones distintas! El Ejército, como los obreros, se limitó a callar, a resignarse... ¿Por miedo? No. Por una consideración elementalísima: por la fuerza del instinto, que no admite razonamientos. Para desmentir a los que decían: «nosotros somos el Ejército; nosotros somos el proletariado», hubiera sido necesaria otra subversión, dentro de las limitaciones de la Junta y por el Sindicato. Es decir, que se patentizara la división. Y la división en las colectividades, en las organizaciones, es la lucha civil. La lucha civil suele ser el anti-quitamiento.

Pero surge un Martínez Anido, y acaba con el Sindicato. La fuerza enorme y respetabilísima del proletariado no se mueve para defender aquello que se decía su encarnación suprema. Otro día el general Cabanellas se revuelve airado contra las Juntas de Defensa, y les dirige gravísimas inculpaciones. Nos figuramos que se lo van a comer crudo. ¡Y no pasa nada! ¿Por qué? Sencillamente, porque el Ejército no se sintió ofendido, porque nunca se consideró representado en las Juntas de Defensa, tal como ellas actuaban, dejándose rondar y acariciar por media docena de títeres ambiciosos, sedientos, de actas, de carteras y de otras cosas. Pues eso da la medida de lo que hubiera sucedido, si un Gobierno, al oír o leer esas amenazas de «el Ejército hará esto si no hacéis esto otro», coge a los amenazadores y les dice: «A ver, ahora mismo obligáis al Ejército a hacer eso con que estáis amenazando, o dispongo que os peguen cuatro tiros en la cabeza.» ¡Un paso de risa, porque el Ejército hubiera permanecido en su lugar descansando! ¡El Ejército qué ha de secundar maniobras de unos cuantos señores, ni ha de obedecer a los que no son sus jefes naturales, menos para la subversión! ¡O que no hay quien lo pruebe, sin exposición a que el mismo Ejército le fusile por la espalda!

Por eso afirmé que, pasada la sorpresa de los primeros instantes, en que pudieran hacer la revolución y no supieron o no se atrevieron a hacerla, las llamadas Juntas de Defensa han sido un espantajo, sin más poder que el que han querido otorgarle nuestros políticos medrosos.

«Este hombre—dirán algunos—no se da cuenta de que está refiriéndose a organismos oficiales.»

¡Eh, eh! Nada de habilidades ni de picardíhuélas. Eso para los que se dejen engañar. Conmigo no reza. Yo respeto, apoyo y defiendo entusiastamente—está claro, don Confucio de la Martingala—a las Comisiones informativas militares. Pero eso no son las Juntas de Defensa traídas y llevadas porque las Comisiones informativas militares, organismos de carácter oficial y respetable, se rigen por disposiciones que les atribuyen las siguientes facultades.

«Primera. Evacuar las consultas que les encomiende la Superioridad en orden a recoger los datos, pareceres u observaciones que fuesen útiles para el estudio y mejor resolución de aquellos asuntos que fuera de las relaciones orgánicas y jerárquicas afecten al porvenir, condiciones de vida y estado social de los jefes, oficiales, clases y soldados.

«Segunda. Informar las solicitudes que sobre las citadas materias y aquellas que no tengan carácter técnico se dirijan a la Superioridad para el correspondiente estudio por los Centros competentes y la resolución que proceda.

«Tercera. Auxiliar al mando con el mantenimiento del decoro y la dignidad individuales.»

Si alguna Comisión se saliera de la órbita que ahí le queda claramente señalada, ya no sería la Comisión informativa, sino un organismo ilegal, un foco de subversión, un germen de indisciplina, que no merecería de mi parte, ni de parte de nadie que tenga criterio, dignidad ciudadana y conciencia de sus deberes, el menor respeto ni la menor consideración. Y menos podría merecerlos de parte del Poder público, el cual no tendría que hacer otra cosa que proseguir y castigar duramente la extralimitación, para no vivir deshonrado y en ridículo.

De modo que la cosa es clara. Eso que

se ha dado en llamar Juntas de Defensa y que sirve para maniobras políticas, y para comedias cívico-militares, sin argumento militar; eso con que se comina a los ministros y se quiere utilizar para intervenir por la amenaza en la vida pública, perturbando constantemente la tranquilidad del país, eso es un «espantajo», que se destruye con una pluma y cuatro parejas de la Guardia civil. Lo otro, las Comisiones informativas, las Juntas informativas militares, son organismos respetables, que convienen al Ejército y al bien público.

Pero para mayor eficacia y, sobre todo, para borrar hasta el más leve pretexto de confusión, a las tres condiciones por que se rigen las Juntas informativas y que he copiado, yo añadiría estas dos:

«Cuarta. Cuando los individuos que forman la Junta se extralimiten en las funciones que a ésta le han sido señaladas o traten de inmiscuirse en asuntos que no son de su competencia, y adopten acuerdo o emitan dictamen no pedido, que signifique coacción o amenaza para la Superioridad o quebranto de la disciplina, los Tribunales militares incoarán sin dilaciones las diligencias oportunas y, si los hechos se comprobaren, sus autores serán castigados con las penas de reclusión perpetua a muerte.

«Quinta. El domicilio de las Juntas informativas será siempre el Ministerio de la Guerra, que sufragará los gastos de dichos organismos, sin que éstos puedan recaudar cuota individuales ni colectivas.»

He aquí un fragmento de un artículo de M. S. en «El Siglo Futuro»:

«¡Cuántas veces, por desgracia, esta hermosa palabra de Patria sólo sirve para encubrir torpes egoísmos o mal disimuladas rebelías!

De ello hemos visto ejemplos repetidos en éstos días, sin que valga decir que los ministros, por serlo de la Guerra no son inviolables ni indiscutibles, porque enhorabuena que en este malhadado régimen liberal se discuta y se censure a todas horas a los que ejercen la autoridad, pero lo que no puede consentirse es, como ha hecho algún periódico, censurar al ministro de la Guerra, arrojándose la representación del Ejército y erigiéndose en intérprete autorizado de su opinión y sus deseos.

Si no es verdad que tal representación se ostente, el arrogársela constituye una superchería intolerable; y si en realidad la ostentase, aunque limitándola a algunos elementos del Ejército, por reducidos que éstos fueran, constituiría el hecho una indisciplina que tampoco se puede tolerar.

Y en que momento se apela a esa campaña! Cuando España pasa por una crisis gravísima, cuando parte importante de su Ejército se bate brillantemente en África, ¿es digno, es patriótico que aquí se susciten dificultades que pueden tener funesta repercusión en el ejército combatiente?

El espectáculo es realmente triste, y ha de merecer la repulsa y la condenación más enérgica de todas las gentes.

Si, pues, la disciplina exige el acatamiento y la obediencia al superior legítimo, ¿cómo pueden compaginarse con ella el que los inferiores juzguen los actos del superior y le cominen y le exijan determinadas resoluciones y públicamente le censuren y pretendan que para determinados mandos se prescindiera de éstos o de los otros generales?

Por eso nos parecieron siempre censurables las Juntas de defensa, tanto cuando funcionaban clandestinamente, como cuando, por una debilidad del Poder público, se les reconoció existencia legal.

Su aparición la calificamos de salto en las tinieblas y las perniciosas consecuencias que de su actuación y por su ejemplo se han seguido en todos los órdenes de la vida nacional, han venido al demostrar que con sobrada razón abrigábamos aquellos temores.

Cierto que el ejercicio del poder han cometido abusos todos los Gobiernos liberales; ¿cómo negarlo, si esos abusos son consecuencia ineludible de este régimen liberal absurdo? Pero hay remedios tan malos o peores que la enfermedad que tratan de curar, y éste de las Juntas es uno de ellos.

Contestación a «El Día»

Sobre el Reglamento Notarial, o para la organización del Notariado, de 7 de Noviembre de 1921

Me ha llamado muy mucho la atención el artículo de fondo «El R. D. sobre el Notariado» que publica dicho periódico en su número de 10 de los corrientes.

Tanto por el mentado título como por el inciso que le precede («De interés para Baleares»), creí ver en él algo que revelara un estudio de dicho documento, alguna idea que indicara la conveniencia de una rectificación, algo, en fin, interesante, si no desde el punto de vista científico (cosa que no puede siempre exigirse), a lo menos desde la conveniencia práctica, dictada por la experiencia; pero no tan sólo he dejado de ver eso, sino que, por el contrario, he sacado el convencimiento íntimo de que el articulista anónimo, si ha leído el citado Reglamento (R. D. como él le llama a secas), lo ha leído tan superficialmente, que sólo con una inconsciencia reprensible en quien trata materias técnicas, se pueden verter los conceptos (y hacemos favor llamándoles tales) que en el mismo artículo se leen.

Perdone el articulista aludido, pero la forma de llamar «El R. D. sobre el Notariado», parece aludir a alguna disposición particular sobre tal institución; no se llama propiamente así un Reglamento que ha refundido en un todo orgánico, más o menos acertadamente, las múltiples disposiciones que a ella atañen, como eran: parte de las contenidas en la Instrucción para redactar documentos públicos sujetos a registro; Registro de actos de última voluntad; Ejercicio de la fe pública por los Agentes diplomáticos, etc. etc., aunque en el lenguaje oficial sea ésta la denominación que le corresponda, pero tal como viene indicado en el artículo de referencia induce a confusión por la razón indicada.

Pero, dejando eso aparte, que, después de todo, sólo refleja la falta de preparación del que escribe sobre lo que no ha estudiado, ¿cómo no se le ocurrió al aludido articulista criticar otra disposición del Reglamento, no más que el artículo 250 (y otra de menor bulto de que nos haremos cargo), que hace referencia a las palabras que se inserten en algún documento público de algún idioma o dialecto que no sea el castellano, cuyo precepto exige (muy acertadamente a nuestro juicio) que se extienda su traducción a la lengua castellana? ¿Cómo, no me canso de preguntar a mí mismo, se le ocurrió criticar este precepto al articulista cuando no entraña ninguna novedad legal ni doctrinal, puesto que estaba escrito ya en el Reglamento de 9 de Noviembre de 1874 (Art. 62 párrafo 2.º), desde donde pasó a formar parte del art. 210 del Reglamento de 9 de Abril de 1917, y ha sido, por tanto, copiado por el vigente?

Otra de las vaciedades inconscientes que contiene el artículo es cuando dice: que su texto significa el ataque más violento que se ha intentado contra nuestro Derecho...

¿Cómo? ¿Es que existe en su ordenamiento, disposición o precepto alguno que, de cerca ni de lejos, restrinja, limite, coarte o roce siquiera las instituciones jurídicas de nuestro derecho foral?

Ciertamente que no lo hay, ni podía haberlo, por cuanto está fuera de su radio de acción, como lo está igualmente respecto de los demás derechos forales que subsisten en España.

Es más, si alguna relación guarda con ellas (a lo menos que hayamos podido apreciar) es en favor de las mismas regiones forales al permitir que se escriban los instrumentos públicos, en las regiones donde se hablan dialectos regionales, en castellano y en el dialecto correspondiente del país (de la región), escribiéndose las escrituras a doble texto, siempre que se correspondan las líneas respectivas de cada plana, y a ser posible las palabras de cada línea. (Art. 252).

Fuera de esta modificación, verdadera novedad en la institución Notarial, que más bien dice en favor de lo que ciertas escuelas llamarían regionalismo, nada vemos en el nuevo Reglamento que signifique ataque a nuestro derecho, como dice el articulista, ni a otro derecho particular de España; pudiendo afirmar, por el contrario, (y creemos convendrá con nosotros el articulista si repasa mejor sus disposiciones) que el nuevo Reglamento

Lámpara Nitra A. E. G.

La legítima lámpara NITRA de nuevo a la venta. Es la que goza de mayor prestigio por la solidez. Pídase a los instaladores y revendedores, y a

A. E. G.—Ibérica de Electricidad, Aragón, 285
DELEGACION PARA BALEARES—CONQUISTADOR, 7

Consejo a los padres de familia

En invierno debéis proteger a vuestros hijos contra los resfriados que son el camino de la tuberculosis, debéis fortificarles los pulmones dándoles la

EMULSION AGUILA CON HIPOSFOSFITOS

Restaurant Continental

Cubiertos a 3 PESETAS
CONFORTABLES HABITACIONES

El más agradable de los purgantes
TE CHAMBARD
El mejor remedio contra el ESTREÑIMIENTO

no introduce en este punto variación alguna (fuera de la expresada) en el Derecho anterior.

Visto, por tanto, que el nuevo Reglamento nada tiene que ver con el Derecho substantivo de las regiones forales, y sobre todo sentando como afirmación capital que respecto de este punto nada ha variado en nuestro Derecho tradicional, tocando sus variaciones otros particulares más bien en relación con el funcionamiento, que con la función notarial propiamente dicha, habríamos de ver si sobre estos extremos merece crítica favorable o adversa la novísima legislación notarial.

Pero ello es materia aparte, que no puede tratarse tan a la ligera, (echando algunos epítetos de positin, o de carácter teatral y tendencioso, sobre sus disposiciones: requiere profundo estudio, imparcial espíritu y capacidad suficiente. Dudando, por nuestra parte, de ésta última, no de lo otro, nos abstemos, por ahora, de entrar en ello.

S. T.

Los Exploradores de España en Palma

Nuevo Director

El domingo pasado tuvo lugar en el local del Sijar la presentación a la tropa del Rdo. señor don José Dameto Rossinyol que acaba de ser nombrado nuestro Director por el Rdo. Prelado

Cumpliendo la orden del día formó la tropa en dicho Baluarte rindiendo los honores a la Bandera que se colocó en el sitio de costumbre y acto seguido el Director saliente Rdo. don Antonio Alcover que durante dos años ha desempeñado el cargo con carácter interino y con laudable celo y actividad, hizo la presentación del nuevo. El instructor jefe señor Mesquida en nombre del personal instructor y de todos los exploradores le dió la bienvenida poniéndose el y la tropa incondicionalmente a sus órdenes.

Cerca de las 3 y media el Rdo. señor Dameto celebró Misa de Comunión general en nuestra capilla de María Auxiliadora, dirigiéndonos hermosa plática sobre el Evangelio del día. Una vez terminado el Santo Sacrificio se emprendió la excursión a los pinares de San Juan, sitio ya tradicional para la primera excursión de cada año.

En aquellos frondosos pinares las patrullas formaron sus respectivos campamentos y practicaron ejercicios esculturales de tiro al blanco, foot-ball, gimnasia etc. etc. de los cuales se impresionaron varias placas fotográficas. De nuevo en el local del Sijar se procedió a la entrega de los premios para los campeones de la constancia y del con-

curso de tiro al blanco consistentes en la medalla de cobre del Mérito y una carabina de salón. Mereció, estos dos primeros premios el guía de la patrulla «Ciervo» Cristóbal Ripoll, quien, ha recorrido en las excursiones del año pasado nada menos que 511 kilómetros. La medalla fué impuesta por el nuevo Director y la carabina se la entregó el instructor Sr. Mesquida.

El cronista debe dar al Rdo. don José Dameto la más efusiva enhorabuena por su nuevo cargo y al Rdo. don José Alcover la expresión de mi mayor gratitud por lo que trabajó en la Institución y del vivo sentimiento por separación de la misma.

N. Terrasa
Instructor de los E. de E.

Poleas de madera

para transmisión de fuerza

Sucesores de Ros Riera & C.ª, S. C.

Depósito: Plaza de la Cuartera 12 y 13—Teléfono 54.

Fábrica: Calles Gabriel Maura y Son Campos, Son Suñeret, Teléfono 16.

Propagadora Balear de Alumbrado

De conformidad con lo prevenido por el artículo décimo sexto de los Estatutos y de lo acordado en Junta celebrada por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del actual a las quince y media en el local que ocupan las oficinas de esta sociedad en la ciudad de Inca, siendo necesario para concurrir haber depositado las acciones en la caja social con veinte y cuatro horas de anticipación.

Inca siete Enero de mil novecientos veinte y dos.—El Presidente, Joaquín Gelabert—El Secretario, Esteban Ribas.

Doctor F. Valdés y Guzmán

Director de la Clínica Mesquida de Menorca (7 años)

Asistente a los cursos de Cirujía en los Hospitales de París y Francfort (Alemania).

GIRUGIA GENERAL

Consulta todos los días de 11 a 12 mañana y de 4 a 7 tarde, excepto los jueves.

Salas 4, 1.º (Plaza de la Pa)

Practicante de Farmacia

Enterado en el despacho, mayor de edad, se necesita. Farmacia Miró, Colón 22, Palma Mallorca.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL
 El vapor «Reina Victoria Eugenia» saldrá el día 4 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
 El vapor «Alfonso XIII» saldrá el día 26 de Bilbao, y Santander, el 27 de Gijón y el 28 de Vigo para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.
LÍNEAS A ANTILLAS, MÉJICO, NEW-YORK Y COSTAFIRME
 El vapor «Manuel Calvo» saldrá el 25 de Diciembre de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.
 El vapor «Alfonso XIII» saldrá el día 16 de Diciembre de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.
 El vapor «P. de Sarrástegui» saldrá día 10 de Dbre. de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.
LÍNEA DE FILIPINAS
 El vapor «Legazpi» saldrá el 10 de agosto de Cádiz y el 11 de Barcelona, para Port-Saïd, Colombo, Singapore y Manila. Las fechas de salida de Cádiz y Barcelona se avisarán oportunamente.
LÍNEA DE FERNANDO POO
 El vapor «C. López López» saldrá el 10 de Dbre. de Barcelona con escala en Valencia y Alicante y el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Poo.
Servicio comercial
 El vapor «Alfonso XIII» saldrá el 18 de Noviembre Bilbao de Santander el 18 de Gijón el 19 de Coruña y el 20 y el 21 de Vigo para New-York y Habana. Además de los indicados servicios la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a Nueva York y puertos Cantábrico a New York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.
 Para más informes y despacho: señores JAIME M. GRANADA y C.ª B. en la Plaza de Antonio Maura, 4 Palma.

La Hormiga de Oro

Ilustración Católica
 Semanario de gran circulación y muy popular en España y América
 HONRADO CON LA BENDICIÓN APOSTÓLICA DE SU SANTIDAD PÍO X
 Por ser franca y exclusivamente católica en sus grabados y en su texto, llena una verdadera necesidad social, y puede ser puesta sin peligro en todas las manos. En el año 1921 comenzó a publicar en folletón la interesante novela «El premio de Antígona» y en folletín encuadernable las «Leyendas y Tradiciones» de Francisco de P. Capela. A los nuevos suscriptores que lo soliciten, se les entregarán los cuadernos publicados de esta última obra. Desde el primer número del corriente año publica una sección especial dedicada a las damas, y durante el mismo regalará algunos asuntos religiosos en tricromía propios para encuadrar. Aparece todos los sábados en cuadernos de 36 o más páginas.
Precios de suscripción (pago anticipado)
 España: Año 25 ptas. Extranjero: Año, 35 ptas. Portugal: Año, 26 ptas.
 Semestre 13 » Semestre, 20 » Semestre, 14 »
 Trimestre, 7 » Trimestre, 10 » Trimestre, 7 »
 La Administración (Apartado 26, Barcelona), facilitará gratis ejemplares de muestra a cuantos deseen conocerla o quieran propagarla.

Linea Pinillos

SERVICIO A LAS ANTILLAS Y ESTADOS UNIDOS
 Para San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Matanzas saldrá de Barcelona el 8 de Enero el vapor
Cádiz
 admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
 La carga previamente comprometida se recibirá en lanchas los días y
SERVICIO AL BRASIL PLATA
 Para Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Barcelona el día 6 de Enero el vapor
Catalina
 Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos.
 Para más informes dirigirse al Consignatario de la Compañía en esta
Gabriel Mulet, Marina, 62, Palma
 Imp. «LA ESPERANZA», Leajet all. - PALMA

PARQUE ADMINISTRATIVO DEL MATERIAL DE HOSPITALES

Teniendo que adquirir este Parque por gestión directa, cuarenta mil cubre-camas blancos para cama de tropa, en lotes de a cinco mil, se invita a los industriales a presentar ofertas, indicando número de aquellos, precio y plazo de entrega, en la inteligencia de que dichas ofertas solo se admitirán hasta el día veinte del mes actual.
 El modelo, así como sus características y condiciones de compra, se hallan de manifiesto en el citado Parque (sito en el hospital militar de Madrid-Carabanchel a cuya Dirección deben dirigirse las proposiciones en carta comercial y si alguno, por no residir en esta Corte, deseara conocerlas, por escrito, pidiéndolas por carta, se le enviarán sin demora. Madrid 7 Enero 1922.

¡No más calvos!
Vegetal Andino

Se acabaron desde que apareció el renombrado producto recomendado por eminencias médicas.
 Sin rival para hacer crecer el pelo y para extirpar radicalmente la calpa. Incomparable contra la alopecia. Insustituible para conservar el cabello, higiénico de la cabeza y disimular las causas. Imprescindible en el tocador de toda persona elegante y aseada.
 De venta en farmacias y perfumerías y en LA ORIENTAL J. Quetglas, Quint núm. 1 y LA ROYAL, de E. Cortés, calle Colón, núm. 1

CALIENTE V. SU CAMA

Con un Calorífero de GOMA, mineralizada, los hay en cuatro tamaños, no molestan, son cómodos e higiénicos, imprescindible para personas delicadas. En venta

Enrique Codina
 Calle Unión, 8, Palma
 Fábrica de artículos de goma

MINAS DE LIGNITO

de
NARCISO BOFILL
 Ingeniero
 Sindicato 188, 1.ª - Palma
CARBONES
 de superior calidad

Callicida Pizá

Extirpa rápidamente sin dolor ni molesta los callos y durezas. Es curioso no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico: una peseta en las farmacias, droguerías y zapaterías. Depósito: Farmacia Róver, Plaza Antonio Maura.
 De venta en las principales Farmacias de España.

Amontonareis Salud

USANDO LA
Leche Condensada Mallorquina
«La Payesa»
 Elaborada sin mezcla de materias extrañas, sino con leche pura y azúcar de caña refinado.
 Se vende a pesetas 1'30 bote y en cajas a ptas. 58 en la Fábrica y en todos los Colmados y Droguerías.

Jabón Olivera
 Se vende en todas partes.

Automóvil

15 H. P., 4 cilindros bien equipado, se vende. Informarán: Casa Bordoy, Aceites y Jabones, Santo Domingo, 5.

Joven

De intachable conducta y mayor de edad, se ofrece, para oficina de pacho, etc. Para informes Concepción 19, al Director del Colegio.

VINOS DE MESA Troncoso, 3

NO DE V. MÁS VUELTAS A SU CABEZA
 EL MEJOR DENTIFRICO DEL MUNDO
 PREFERIDO POR LAS PERSONAS DE GUSTO
LICOR DEL POLO
 MEDIO SIGLO DE EXITO
 ESPAROLE. NO DEJARSE SORPRENDER POR DENTIFRICOS EXTRANJEROS

Ayudanta

Se necesita una joven de 16 a 20 años, para un gabinete de dentista, que reúna condiciones. Razón Centro de Anuncios.

Fábrica de somiers

Ramón Berenguer III, s y 10 carretera de Sóller.

Piso para alquilar

Se desea alquilar un pisito de dos o tres habitaciones para dormir y una de sirviente. La persona que lo facilite será gratificada con 20 pesetas. Dirigirse al Centro de Anuncios.

ENFERMOS DE LOS OJOS



«OIDEO», Único producto del mundo que, friccionado en las sienzas, refuerza el nervio óptico el cansancio de los ojos, evita el uso de lentes, inclina a los operarios, recuperándose en pocas días una vista envidiable. No más migajas, prébital ni vistas débiles UN LIBRO GRATIS escribiendo: Snc. BERNARDINI & C.ª FERRAZ, 13, MADRID.—Teléfono número 843 o en el CENTRO FARMACÉUTICO de Palma de Mallorca.

Para esquelas mortuorias y de aniversario y toda clase de anuncios, reclamos, comunicados, etc. etc. en

Correo de Mallorca

dirigirse al
Centro de Anuncios
 Plaza de Santa Eulalia, 10 - Palma

NO MÁS SABAÑONES

CURA RADICAL
JOSE PORTA
 Cirujano-Callista **Jaime II, 6**
 DESPACHO: de 12 a 2 y de 6 a 8

Centro de Anuncios

de
M. Serra Bennasar

Exclusiva para anuncios, reclamos, comunicados, esquelas mortuorias, etc. etc., en los diarios

La Ultima Hora

y **Correo de Mallorca**

Despacho: Plaza de Santa Eulalia, 10 - Palma